

95  
Luneros de 36  
hombres

Unos q. esta mañana ha entrado a dho. Alcaide de  
Therrente Unberedo q. eson del dho. Intendente deerse  
Reino viene Licitudamente sel, y ha uendido en su nombre  
una copia de las licitudas q. su Mage. ha promulgado  
en San Juan ados de Junio proximo pasado referendado  
de Excmo. Sr. D. Juan de Ubal y de la dho. y de despacho de la  
Gremio asociada de una Intendencia de dho. Sr. Intendente  
q. para ala quinta de renta y de hombres q. se han Co.  
reponido de esta Villa y su jurisdiccion de modo de la mandada  
Excepcion en el dho. de varios dichos hombres q. deue ha  
reue condetano de exemplares de los referidos de Infan  
teria Española, y en su virtud la obediencia la Villa y ayuntamiento  
q. se refiere a q. los q. deuen tributar en el dho. dho.  
votos que en el dho. de ellos se hallan fuera de esta pobla  
cion sin suveniente deueno a causa de ha uer a uentado  
de ella por la fama de una exco. de Cocheo de gran  
enque Comunal la qual se ha uenida de un Individo, de  
dando de un alrezo por solucion en su viaje de manera  
para su subsistencia q. no pueden lograr en esta, Cuius  
en do Imponitua la Excepcion de dho. votos, y efectos  
Encomenda de Contingencia, se Comulca en el dho. dho.  
como los q. deuen a cel. Intendencia de dho. Reino  
q. en su virtud se uen Comunal los referidos en  
ciudad, y para la Praxia de dha. Comulca y para  
como a cel. aliam. Exco. de dho. Comulca de  
Caso nombro por Comulca de dho. Sr. Alonso de

